

do solo la saca y remera al Ferris a la su  
porionidad que corresponde hacerlo al Sr. y  
Sr. Presid. y el Repartim<sup>to</sup> el tenio amigaja  
do a la Contribucion Directa, se tiene acorda  
do lo q<sup>o</sup> Cerna de una misma acta, y al Sr.  
Presid. toca activar su cobranza. Finalm<sup>te</sup> debe  
hacer presente q<sup>o</sup> la multa refabla el Sr.  
Alcalde Segundo en contra ~~de~~ Decretos  
y portanto pide que de todo se le de Certificado pa  
con el su parte al Tribunal q<sup>o</sup> correspondia  
y oida y entendida la siguiente Exposicion  
de D. Pedro Maria Camacho por el Sr. Alc. seg.  
que voto en primer lugar, arriba la Exposicion  
al Sr. Jundante que va p. Cacerza de este  
ciudad. Se sup. que p. el Relato de lo que pro  
pone el citad D. Pedro Maria Camacho, se confir  
ma hasta la evidencia, q<sup>o</sup> el fin de este no  
es otro, que el de entorpezca las y otras ante  
Decision. del Ayuntam<sup>to</sup> en beneficio de la Na  
cion, y de este p. guisa para Margarita Des  
pues con una opinion de la que el mismo D.  
Pedro es causa inmediata por su Cavildades  
opuestas diametralm<sup>te</sup> a la opinion de S. M. las  
Cortes, y del Sr. Jefe Político. Pues haciendo  
su via aprobas las Elecciones que se hicieron  
en el año anterior, y prendio el Sr. Alc.  
Junim. que entonces era nadie que reclamara  
asi solo estas de lo que disponga su via

